

Iquitos, enero 14 de 2011.

OFICIO MÚLT. Nº **005** -2011-SG-MPM.

Señores

CPC. **LORENZO H. ALVAREZ FARRO**
CPC. **JHON K. ROLDAN REÁTEGUI**
ECON. **CARLOS ANGEL PEZO VÁSQUEZ**
Abog. **JUAN JOSÉ D. SHIBUYA RUIZ**
CPC. **LUIS ALBERTO REÁTEGUI RUBIO**
CPC. **LUIS FERNANDO VALLES ASPAJO**
ERWIN FERNANDEZ DELGADO
FREDDY FERNANDO FLORES DONAYRE
Presente.-

Gerente Municipal.
Gerente de Administración.
Gerente de Planeamiento y Organización.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
Sub Gerente de Recursos Humanos
Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería
Jefe del Área de Tesorería
Jefe del Área de Remuneraciones y Pensiones.

Asunto: **MONTO DE REMUNERACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE Y
DIETA DE LOS SEÑORES REGIDORES – MPM.**

Sirva el presente para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el tenor del **Acuerdo de Concejo Nº 002-SE-MPM** adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de enero del año en curso; cuyo detalle es el siguiente.

ACUERDO DE CONCEJO Nº002-SE-MPM: 12.01.2011.

"VISTO EL TEMA: **ESTABLECER EL MONTO DE LA REMUNERACION DEL ALCALDE PROVINCIAL Y LAS DIETAS QUE PERCIBIRAN LOS SEÑORES REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS**; PUESTO EN CONSIDERACION POR EL SEÑOR ALCALDE CHARLES MAYER ZEVALLOS EYZAGUIRRE DE LA COMUNA DE MAYNAS, Y ESTANDO A LO EXPUESTO POR EL GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN; EL CONCEJO ACORDO APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, ESTABLECER PARA EL EJERCICIO 2011, LA REMUNERACION DEL ALCALDE PROVINCIAL DE MAYNAS EN CUATRO Y UN CUARTO (4 y ¼) DE LA UNIDAD REMUNERATIVA DEL SECTOR PUBLICO QUE EQUIVALE AL IMPORTE DE ONCE MIL CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.11,050.00); Y EL TREINTA POR CIENTO (30%) SOBRE DICHA BASE, EL MONTO DE LAS DIETAS A PERCIBIR POR LOS REGIDORES, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.3,315.00); DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 4º, NUMERAL 1), INCISO E) DE LA LEY Nº 28212 "LEY QUE REGULA LOS INGRESOS DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS, AUTORIDADES DEL ESTADO Y DICTA OTRAS MEDIDAS"

LA GERENCIA MUNICIPAL CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACION, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, ASI COMO LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, AREA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES, SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA, AREA DE TESORERIA, Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, QUEDAN ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO; EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARIA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES EL PRESENTE ACUERDO ANTES DESCRITO".

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Municipalidad Provincial de Maynas
Iquitos - Peru
Abog. Freddy Martha Gyrate Herrera
Secretario General

FMGH/SG/jg

Interesados(8)
DCI
SR
Crono
Archivo